



## CONTRATO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA

No. RP-08-2019

CONTRATACION DE AGENCIA ESPECIALIZADA EN MARKETING DIGITAL, CREACION DE MEDIO PROPIO Y APLICACIÓN DE TALLERES PARA DIRECTORES Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, ASI COMO APOYO EN PRODUCCION DE FOTOGRAFIA, VIDEO, AUDIO, GENERACION DE CONTENIDOS Y COBERTURA DE EVENTOS.



CONTRATO DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA, COMO COMPRADOR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. **GRISelda MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DANIEL MENDOZA FLORES Y MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO" Ó "COMPRADOR" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR EL **C. JOSÉ IVÁN URBINA NÚÑEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE "EL PROVEEDOR" MISMO QUE SE FORMALIZA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

### ANTECEDENTES.

1.- CON FECHA 29 DE ENERO DE 2019 MEDIANTE OFICIO NÚMERO **SG/0010/2019** EMITIDO POR EL C. **ALAIN AGUIRRE CRUZ DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL**, DIRIGIDO AL OFICIAL MAYOR, LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, PARA SOLICITAR SE PROCEDA A EFECTUAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, PARA "LA CONTRATACION DE AGENCIA ESPECIALIZADA EN MARKETING DIGITAL, CREACION DE MEDIO PROPIO Y APLICACIÓN DE TALLERES PARA DIRECTORES Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, ASI COMO APOYO EN PRODUCCION DE FOTOGRAFIA, VIDEO, AUDIO, GENERACION DE CONTENIDOS Y COBERTURA DE EVENTOS".

2.- EN EL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA NÚMERO **5** CON FECHA 12 DE FEBRERO DE 2019, Y A TRAVÉS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA EN **ACTA NÚMERO 12**, SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 NUMERAL 1 FRACCIÓN III Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

SE INFORMÓ POR PARTE DEL COMITÉ QUE DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DE ACUERDO A LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN EL LICITANTE **C. JOSÉ IVÁN URBINA NÚÑEZ**; QUIEN CUMPLE CON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, POR LO QUE SE DA EL FALLO A SU FAVOR Y SE ACUERDA QUE AMBAS PARTES CELEBREN EL PRESENTE CONTRATO.

3.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO CUENTA CON EL RECURSO ECONÓMICO PROPIO SUFICIENTE Y BAJO LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 03-06-06-01, CLASIFICADA EN EL RUBRO: "SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET", DESTINADO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I DE 10

"AÑO 2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO".

Av. Juárez Nº 100 Zona Centro C.P. 28200 Manzanillo, Colima, México

Teléfonos 01(314) 1372282, 1372243, 1372305 Y 1372314

E-Mail: [comprasmanzanillo.gob.mx](mailto:comprasmanzanillo.gob.mx)

Internet: [www.manzanillo.gob.mx](http://www.manzanillo.gob.mx)



## CONTRATO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA

No. RP-08-2019

CONTRATACION DE AGENCIA ESPECIALIZADA EN MARKETING DIGITAL, CREACION DE MEDIO PROPIO Y APLICACIÓN DE TALLERES PARA DIRECTORES Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, ASI COMO APOYO EN PRODUCCION DE FOTOGRAFIA, VIDEO, AUDIO, GENERACION DE CONTENIDOS Y COBERTURA DE EVENTOS.



### DECLARACIONES.

I.- DECLARA EL “AYUNTAMIENTO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

I.1.- ES UNA INSTITUCIÓN INVESTIDA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SEGÚN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE CONFORME AL ARTÍCULO 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL COLIMA, EL AYUNTAMIENTO ES DEPOSITARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y CONSTITUYE LA PRIMERA INSTANCIA DE GOBIERNO, CON EL PROPÓSITO DE RECOGER Y ATENDER LAS NECESIDADES COLECTIVAS Y SOCIALES, ASÍ COMO PARA ARTICULAR Y PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO. EN TANTO EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, CONSTITUIDO POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN UN TERRITORIO DETERMINADO, CUYA FINALIDAD CONSISTE EN PROMOVER LA GESTIÓN DE SUS INTERESES, PROTEGER Y FOMENTAR LOS VALORES DE LA CONVIVENCIA LOCAL Y PRESTAR LOS SERVICIOS BÁSICOS QUE ÉSTA REQUIERA.

I.2.- CONCORDANTE CON LA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL FEDERAL, LA CONSTITUCIÓN LOCAL IGUALMENTE SEÑALA EN SU ARTÍCULO 87, QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS.

I.3.- LA C. **GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, ES LA EJECUTORA DE LAS DETERMINACIONES DE H. CABILDO, Y TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS CASOS QUE LO AMERITEN CON AUTORIZACIÓN DEL CABILDO, TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y LA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I INCISO C) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MANZANILLO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ACTA CERTIFICADA DE SESIÓN PÚBLICA 121 CELEBRADA POR EL H. CABILDO DE MANZANILLO, COLIMA, CON FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2018.

2 DE 10

“AÑO 2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO”.

Av. Juárez Nº 100 Zona Centro C.P. 28200 Manzanillo, Colima, México

Teléfonos 01(314) 1372282, 1372243, 1372305 Y 1372314

E-Mail: [comprasmanzanillo.gob.mx](mailto:comprasmanzanillo.gob.mx)

Internet: [www.manzanillo.gob.mx](http://www.manzanillo.gob.mx)



## CONTRATO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA

No. RP-08-2019

CONTRATACION DE AGENCIA ESPECIALIZADA EN MARKETING DIGITAL, CREACION DE MEDIO PROPIO Y APLICACIÓN DE TALLERES PARA DIRECTORES Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, ASI COMO APOYO EN PRODUCCION DE FOTOGRAFIA, VIDEO, AUDIO, GENERACION DE CONTENIDOS Y COBERTURA DE EVENTOS.



**I.4.- EL C. DANIEL FLORES MENDOZA**, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, TIENE LA FACULTAD DE PROCURAR, DEFENDER, PROMOVER Y REPRESENTAR JURÍDICAMENTE LOS INTERESES MUNICIPALES Y LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO EN LOS LITIGIOS EN QUE SEA PARTE Y EN LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA, POR LO QUE CONCURRE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ACTA CERTIFICADA DE SESIÓN PÚBLICA 121 CELEBRADA POR EL H. CABILDO DE MANZANILLO, COLIMA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2018.

**I.5.- LA C. MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, TIENE LA FACULTAD PARA REFRENDAR CON SU FIRMA EN TODOS LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES EMANADOS DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA, POR LO QUE CONCURRE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL ACTA NO. 1 DE SESIÓN DE CABILDO, CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DE 2018.

**I.6.- NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO**, TODA VEZ QUE CUENTA CON LOS REQUERIMIENTOS QUE EXIGE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

**I.7.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL**, EL UBICADO EN LA AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 28200, DE LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, COLIMA.

**I.8.- MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, SE SOLICITO LA CONTRATACION DE AGENCIA ESPECIALIZADA EN MARKETING DIGITAL, CREACION DE MEDIO PROPIO Y APLICACIÓN DE TALLERES PARA DIRECTORES Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, ASI COMO APOYO EN PRODUCCION DE FOTOGRAFIA, VIDEO, AUDIO, GENERACION DE CONTENIDOS Y COBERTURA DE EVENTOS.**

**I.9.- QUE SE CUENTA CON EL RECURSO NECESARIO PROPIO PARA CONTRATAR EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL.**

**I.10.- QUE DERIVADO DE DICHA SOLICITUD, EL OFICIAL MAYOR DE ESTE MUNICIPIO, LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA, EN CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA SE ADJUDICÓ AL C. JOSE IVAN URBINA NUÑEZ.**

3 DE 10

"AÑO 2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO".

Av. Juárez N° 100 Zona Centro C.P. 28200 Manzanillo, Colima, México

Teléfonos 01(314) 1372282, 1372243,1372305 Y 1372314

E-Mail: [comprasmanzanillo.gob.mx](mailto:comprasmanzanillo.gob.mx)

Internet.[www.manzanillo.gob.mx](http://www.manzanillo.gob.mx)



## CONTRATO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA

No. RP-08-2019

CONTRATACION DE AGENCIA ESPECIALIZADA EN MARKETING DIGITAL, CREACION DE MEDIO PROPIO Y APLICACIÓN DE TALLERES PARA DIRECTORES Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, ASI COMO APOYO EN PRODUCCION DE FOTOGRAFIA, VIDEO, AUDIO, GENERACION DE CONTENIDOS Y COBERTURA DE EVENTOS.



I.11.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ASIGNÓ AL “PROVEEDOR” C. JOSE IVAN URBINA NUÑEZ, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO DE “LA CONTRATACION DE AGENCIA ESPECIALIZADA EN MARKETING DIGITAL, CREACION DE MEDIO PROPIO Y APLICACIÓN DE TALLERES PARA DIRECTORES Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, ASI COMO APOYO EN PRODUCCION DE FOTOGRAFIA, VIDEO, AUDIO, GENERACION DE CONTENIDOS Y COBERTURA DE EVENTOS”, A PARTIR DEL DÍA 1 DE FEBRERO DEL 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, PRESTE EL SERVICIO.

I.12.- QUE DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES Y LA PRICRIDAD DEL SERVICIO, Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 NUMERAL 1 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA, SE ENCUENTRAN FACULTADOS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

2.- DECLARA “EL PROVEEDOR”, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:

2.1.- QUE TAL Y COMO SE ASENTÓ EN LA **DECLARACIÓN I.11** DE ESTE CONTRATO, AL C. **JOSE IVAN URBINA NUÑEZ**, SE LE DESIGNO A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 45 NUMERAL 1 FRACCIÓN III DE LA “LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA”, PARA EL SERVICIO DE **LA CONTRATACION DE AGENCIA ESPECIALIZADA EN MARKETING DIGITAL, CREACION DE MEDIO PROPIO Y APLICACIÓN DE TALLERES PARA DIRECTORES Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, ASI COMO APOYO EN PRODUCCION DE FOTOGRAFIA, VIDEO, AUDIO, GENERACION DE CONTENIDOS Y COBERTURA DE EVENTOS.**

2.2.- QUE “EL PROVEEDOR” ES UNA **PERSONA FÍSICA**, Y SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL RÉGIMEN DE PERSONA FÍSICA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.), DESDE EL 3 (TRES) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007 (DOS MIL SIETE), QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **UINI820526MX4**.

2.3.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA SUFICIENTE QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

2.4.- QUE “EL PROVEEDOR” TIENE SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN **FILOMENO MEDINA 447 COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 28000 EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.**



## CONTRATO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA

No. RP-08-2019

CONTRATACION DE AGENCIA ESPECIALIZADA EN MARKETING DIGITAL, CREACION DE MEDIO PROPIO Y APLICACIÓN DE TALLERES PARA DIRECTORES Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, ASI COMO APOYO EN PRODUCCION DE FOTOGRAFIA, VIDEO, AUDIO, GENERACION DE CONTENIDOS Y COBERTURA DE EVENTOS.



3.- EN RAZÓN DE LAS ANTERIORES DECLARACIONES “EL PROVEEDOR” Y “EL AYUNTAMIENTO” SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA EN ESTE ACTO, A OFRECER EL SERVICIO SIGUIENTE AL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA:**

**LA CONTRATACION DE AGENCIA ESPECIALIZADA EN MARKETING DIGITAL, CREACION DE MEDIO PROPIO Y APLICACIÓN DE TALLERES PARA DIRECTORES Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, ASI COMO APOYO EN PRODUCCION DE FOTOGRAFIA, VIDEO, AUDIO, GENERACION DE CONTENIDOS Y COBERTURA DE EVENTOS.**

**SEGUNDA.- LAS PARTES CONTRATANTES ESTABLECEN COMO PRECIO DE ADQUISICIÓN TOTAL LA CANTIDAD DE \$ 308,560.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.) CON IVA INCLUIDO, DANDO UN PRIMER PAGO DE \$64,960.00 (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO Y EL RESTO EN 10 (DIEZ) PAGOS MENSUALES DE \$24,360.00 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**

COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO DE LA PROPUESTA ECONOMICA:





# CONTRATO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA

## No. RP-08-2019



CONTRATACION DE AGENCIA ESPECIALIZADA EN MARKETING DIGITAL, CREACION DE MEDIO PROPIO Y APLICACIÓN DE TALLERES PARA DIRECTORES Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, ASI COMO APOYO EN PRODUCCION DE FOTOGRAFIA, VIDEO, AUDIO, GENERACION DE CONTENIDOS Y COBERTURA DE EVENTOS.

RFC: U2112052044  
**FLY & CO**  
CORPORATIVO CREATIVOS  
M.A.D. JOSÉ IVÁN URBINA NÚÑEZ

### AE-1 PROPUESTA ECONOMICA

INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA LA: CONTRATACIÓN DE AGENCIA ESPECIALIZADA EN MARKETING DIGITAL, CREACIÓN DE MEDIO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO Y APLICACIÓN DE TALLERES PARA DIRECTORES Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO APOYO EN PRODUCCIÓN DE FOTOGRAFÍA, VIDEO, AUDIO Y GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y COBERTURA DE EVENTOS.

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
UNICA	Plataforma web	Diseño, programación, dominio, y 3 años de hosting <a href="http://www.hagamoshistoria.mx">www.hagamoshistoria.mx</a> producción de contenidos para el llenado de la plataforma, fotografía publicitaria, política, social y de las actividades del ayuntamiento.	1	35,000.00	35,000.00
	Estrategia comunicativa	Investigación etnográfica cualitativa: entrevistas focalizadas a grupos sociales, como se harán: Se llevaran a cabo grupos de foco con ciudadanos segmentados de acuerdo al perfil del tema a investigar; Ejemplo: con los programas de tercera edad, se convoca a ciudadanos de cada sector que los represente, para hacer el ejercicio de análisis y poder extraer información que nos sirvan para la toma de decisiones. Esta herramienta consiste en: una reunión con modalidad de entrevista grupal abierta y estructurada, en donde se procura que un grupo de individuos seleccionados por los investigadores discutan y elaboren, desde la experiencia personal, una temática o hecho social que es objeto de investigación.	11	5,000.00	55,000.00
	Estrategia comunicativa	Documento rector con establecimiento de ejes de trabajo: Elaboración de plan de comunicación en el cual se detalla el establecimiento de temas, pautas en redes, televisión, radio, definición de mensajes comunicativos, de cada eje a comunicar, este documento servirá para explicar el plan a seguir, el cual será el mapa visual de la estrategia que todos vamos a seguir.	11	5,000.00	55,000.00
	Producción creativa	Se elaboraran: fotografías, web, video animación, diseño de campañas publicitarias institucionales, entrevistas a directores, presidentes, estas para que dan a conocer sus actividades, ejemplo: Estrategia de difusión de Carnaval 2019 ( video creativo, carteles, spots de radio, folletos, espectaculares, contenidos para redes sociales)  Elaboración de documentales sociales: Ejemplo: Elaborar un documental donde se exponga a la situación de las personas que no tienen hogar (indigentes)  Elaboración de informes de actividades internas: se elaborara y diseñara publicidad impresa informativa (Gaceta de ayuntamiento)  Realización de discursos, para la producción de video: ejemplo: diseño de textos para publicidad, como referencia, tenemos el contenido de los videos y spots del carnaval  Diseño de programación del manejo de redes sociales ejemplo: Como ejemplo las publicaciones programadas del Carnaval (Hora y día adecuado de publicación).  Análisis estadístico de resultados de redes sociales: Generaremos estadísticas de todas las redes sociales, las cuales podrán ser evaluadas y analizadas para la toma de decisiones  Diseño gráfico de productos para impresión, Ejemplo: Estrategia difusión del Carnaval	11	11,000.00	121,000.00
SUBTOTAL					266,000.00
IVA 16%					42,560.00
TOTAL					308,560.00

Atentamente  
Director General  
M.A.D Iván Urbina Núñez  
[www.borelmedia.mx](http://www.borelmedia.mx)  
[www.flymedia.com.mx](http://www.flymedia.com.mx)  
Móvil: (312) 1321917

Colima, col a 15 de Marzo del 2019

MAKE IT SIMPLE, DESIGN IT

WWW.FLYRGB.COM



## CONTRATO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA

No. RP-08-2019

CONTRATACION DE AGENCIA ESPECIALIZADA EN MARKETING DIGITAL, CREACION DE MEDIO PROPIO Y APLICACIÓN DE TALLERES PARA DIRECTORES Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, ASI COMO APOYO EN PRODUCCION DE FOTOGRAFIA, VIDEO, AUDIO, GENERACION DE CONTENIDOS Y COBERTURA DE EVENTOS.



**TERCERA.- AMBOS CONTRATANTES, EN CUANTO A LAS CONDICIONES DE PAGO, TIEMPO Y VIGENCIA, SE OBLIGAN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

EN LO QUE SE REFIERE A LAS CONDICIONES DE PAGO "EL AYUNTAMIENTO" EN SU CARÁCTER DE "COMPRADOR" Y "EL PROVEEDOR", CONVIENEN QUE EL PAGO POR EL SERVICIO DE "LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN MARKETING DIGITAL, CREACION DE MEDIO PROPIO Y APLICACIÓN DE TALLERES PARA DIRECTORES Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, ASI COMO APOYO EN PRODUCCION DE FOTOGRAFIA, VIDEO, AUDIO, GENERACION DE CONTENIDOS Y COBERTURA DE EVENTOS", SERÁ DE \$308,560.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.) CON IVA INCLUIDO, DANDO UN PRIMER PAGO DE \$64,960.00 (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO Y EL RESTO EN 10 (DIEZ) PAGOS MENSUALES DE \$24,360.00 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

- a) DICHO CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DEL DÍA 1 DE FEBRERO DEL 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

En las instalaciones que ocupa la dirección de adquisiciones y al correo [adquisiciones@manzanillo.gob.mx](mailto:adquisiciones@manzanillo.gob.mx), ubicada en tercer piso en av. Juárez no. 100 colonia centro, Manzanillo, Colima C.P. 28200.

LOS DATOS FISCALES SON:

**MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.**

**AV. JUÁREZ NO. 100 COLONIA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA C.P. 28200.**

**RÉGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MMC-8501014X0.**

- b) EN LO RELATIVO AL LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MARKETING DIGITAL DESCRITA EN LA "CLAUSULA PRIMERA" MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR DICHOS SERVICIOS EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA; A PARTIR DEL DÍA 1 DE FEBRERO DEL 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
- c) EN LO QUE SE REFIERE A LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ESTE SERÁ A PARTIR DEL DÍA 1 DE FEBRERO DEL 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.



## CONTRATO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA

No. RP-08-2019

CONTRATACION DE AGENCIA ESPECIALIZADA EN MARKETING DIGITAL, CREACION DE MEDIO PROPIO Y APLICACIÓN DE TALLERES PARA DIRECTORES Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, ASI COMO APOYO EN PRODUCCION DE FOTOGRAFIA, VIDEO, AUDIO, GENERACION DE CONTENIDOS Y COBERTURA DE EVENTOS.



**CUARTA.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR EN TODOS SUS TÉRMINOS, CON SU OFRECIMIENTO ESTABLECIDO EN SUS PROPUESTAS, YA QUE EN EL SUPUESTO DE QUE NO SEA ASÍ, "EL AYUNTAMIENTO" EN SU CARÁCTER DE "COMPRADOR", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD LEGAL ALGUNA DE SU PARTE Y DEMANDARLA A SU VEZ, POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO.

**QUINTA.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y PARA RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, PRESENTARÁ UN **CHEQUE CRUZADO POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A., A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO.

EN EL ENTENDIDO DE QUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE LA GARANTÍA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ADJUDICADO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE TODA LA SUSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO CONTRATO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORÍA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS POR "EL PROVEEDOR" LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "AYUNTAMIENTO" ÉSTE A TRAVÉS DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS SERVICIOS, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

**SEXTA.-** LAS PARTES CONVIENEN, QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PROVEEDOR" PAGARÁ COMO PENA CONVENCIONAL AL "COMPRADOR", UNA MULTA DE HASTA \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CADA DÍA DE RETRASO DE ENTREGA A LA FECHA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA TERCERA INCISO B) Y C).

**SÉPTIMA.-** "EL PROVEEDOR" PODRÁ CEDER SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO A FAVOR DE CUALQUIERA DE SUS SUBSIDIARIAS, FILIALES, AFILIADAS, CONTROLADORAS O CUALQUIER EMPRESA

8 DE 10

"AÑO 2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO".

Av. Juárez N° 100 Zona Centro C.P. 28200 Manzanillo, Colima, México

Teléfonos 01(314) 1372282, 1372243, 1372305 Y 1372314

E-Mail: [comprasmanzanillo.gob.mx](mailto:comprasmanzanillo.gob.mx)

Internet: [www.manzanillo.gob.mx](http://www.manzanillo.gob.mx)



# CONTRATO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA

## No. RP-08-2019



CONTRATACION DE AGENCIA ESPECIALIZADA EN MARKETING DIGITAL, CREACION DE MEDIO PROPIO Y APLICACIÓN DE TALLERES PARA DIRECTORES Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, ASI COMO APOYO EN PRODUCCION DE FOTOGRAFIA, VIDEO, AUDIO, GENERACION DE CONTENIDOS Y COBERTURA DE EVENTOS.

DEL GRUPO DE INVERSIONISTAS AL QUE PERTENECE O CUANDO SE TRATE DE LA CESIÓN DE SUS DERECHOS DE COBRO CONTRA "EL CLIENTE".

**OCTAVA.-** "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL PROVEEDOR" CONVIENEN EN SOMETERSE PARA TODO LO RELACIONADO PARA EL ALCANCE, EFECTOS DE INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIA O DIFERENCIAS NO PREVISTAS EN ESTE CONTRATO A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, COLIMA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA, QUE POR RAZÓN DEL DOMICILIO O CUANTÍA, PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERE INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO BAJO LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS, RECONOCIÉNDOSE MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO.

LEÍDO DEL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO DE CONFORMIDAD PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ, ANTE LOS TESTIGOS QUE COMPARECEN, EN LA CIUDAD DE MANZANILLO, COLIMA., A LOS 13 (TRECE) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2019.

**POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.**

  
\_\_\_\_\_  
**GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
\_\_\_\_\_  
**G. DANIEL MENDOZA FLORES**  
SÍNDICO MUNICIPAL





## CONTRATO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA

No. RP-08-2019

CONTRATACION DE AGENCIA ESPECIALIZADA EN MARKETING DIGITAL, CREACION DE MEDIO PROPIO Y APLICACIÓN DE TALLERES PARA DIRECTORES Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, ASI COMO APOYO EN PRODUCCION DE FOTOGRAFIA, VIDEO, AUDIO, GENERACION DE CONTENIDOS Y COBERTURA DE EVENTOS.



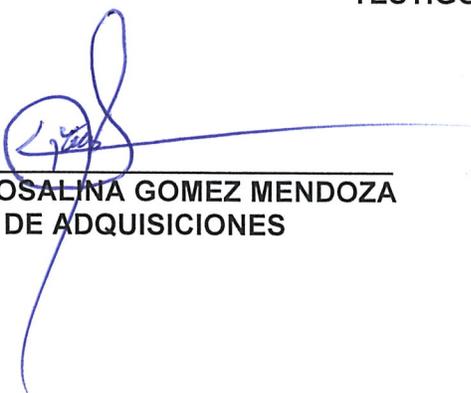
  
MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

  
LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA  
OFICIAL MAYOR

### EL PRESTADOR DE SERVICIOS

  
C. JOSE IVAN URBINA NUÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

### TESTIGOS

  
C.P. ROSALINA GOMEZ MENDOZA  
DIR. DE ADQUISICIONES

  
C. ALAIN AGUIRRE CRUZ  
DIR. DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ESTA HOJA PERTENECE A LA NUMERO 9 DE FIRMAS DEL CONTRATO DE AGENCIA ESPECIALIZADA EN MARKETING DIGITAL